

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, de Enero del 2012.

07 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 761 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995. Ministerio de Salud
 - 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral
 - 5) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 11 de Enero del 2012.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefe Servicios Generales CESFAM Arrau Méndez, al Sr. **RICARDO MELLA HERRERA**, Administrativo, R.U.T. 7.957.075-3, a contar del 01 de Enero 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

Anótese, refrendese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



[Signature]
ALDO DEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



[Signature]
IUE/ARC/NRB/mem
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas depto salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado